



Bayer

Código de Conducta del Proveedor



La sostenibilidad es un elemento clave de los valores de Bayer y forma parte integral de nuestra estrategia comercial.



Índice

	Página
Preámbulo	3
// Ética	4
// Personas y aspectos laborales	6
// Salud, Seguridad y medio ambiente	8
// Calidad	10
// Sistemas de gestión y gobernanza	12
Glosario	14
Referencias	15

Preámbulo



El “Desarrollo Sustentable” es un enfoque aceptado a nivel mundial para mantener el crecimiento económico sin dañar nuestro planeta o agotar sus recursos, al tiempo que mejora la calidad de vida de su actual población y futura. Se considera que la sustentabilidad contribuye al éxito de cualquier empresa y a salvaguardar su desarrollo futuro.

Como miembro fundador del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), Bayer es una de las compañías que busca modificar sus operaciones y estrategias para cumplir con los 10 principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

Desde 1994, Bayer también ha apoyado la iniciativa voluntaria de Cuidado Responsable en la industria química, donde las compañías trabajan en conjunto para mejorar de forma continua la salud, seguridad y medio ambiente.

Como miembro del Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI) y Together for Sustainability (TfS), apoyamos plenamente los principios en las siguientes áreas: ética, personas y trabajo, salud, seguridad y medio ambiente, calidad y los sistemas de gestión y gobernanza.

El código de conducta para proveedores de Bayer tiene en cuenta los siguientes principios consolidados de sustentabilidad que también se incorporaron en algunas regulaciones internas importantes del grupo Bayer:

- // La Sustentabilidad es un elemento clave de los valores de Bayer y forma parte de nuestra estrategia empresarial.
- // Con su política de Desarrollo Sustentable, Bayer ha demostrado claramente su compromiso con los principios del desarrollo sustentables.
- // La posición de derechos humanos del grupo Bayer demuestra sus esfuerzos por defender los principios internacionalmente reconocidos en las áreas de derechos humanos y condiciones laborales.
- // La política de cumplimiento corporativo describe las áreas jurídicas claves en las que el comportamiento ético y legal de los empleados de Bayer son de vital importancia para el bienestar de la compañía.

Todas estas actividades demuestran cómo Bayer asume su responsabilidad con respecto a los estándares éticos, sociales y ecológicos, y cómo las empresas del grupo Bayer ponen en práctica los principios del desarrollo sustentable en su funcionamiento diario. **Por lo tanto, los principios éticos, sociales y ecológicos, la calidad garantizada y la minimización de riesgos están anclados a los procesos de compra de Bayer.**

Todos los principios expresados en el Código de Conducta para Proveedores constituyen una parte muy importante de la selección y evaluación de proveedores. Además, esperamos que nuestros proveedores repliquen estos estándares en su cadena de suministro. En caso de que un proveedor incumpla alguno de estos principios y no acuerde un plan de mejora o implementación, Bayer se reserva el derecho de continuar la relación comercial.

Por lo tanto, este Código de Conducta para Proveedores se pone a disposición con el objetivo de fortalecer nuestra comprensión mutua de cómo se deben poner en práctica estos principios en las actividades cotidianas del negocio, algo que también abarca los esfuerzos para contribuir a la salud de las personas, los animales y las plantas.



Ética

Para cumplir con las responsabilidades sociales, los proveedores deberán manejar sus negocios de manera ética e íntegra. Los requisitos éticos incluyen los siguientes aspectos:



Integridad empresarial

Los proveedores no deberán practicar ni tolerar ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación o lavado de dinero. Los proveedores no ofrecerán a los empleados de Bayer ningún tipo de obsequio o beneficio personal que pueda percibirse como un soborno. En todos los casos, no se ofrecerán obsequios o atenciones para influir indebidamente en una relación comercial ni deberán vulnerar la legislación aplicable ni los principios éticos.



Conflicto de intereses

Los proveedores deberán comunicar a Bayer cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses, como el hecho de que los empleados de Bayer tengan ventajas o intereses profesionales, privados o económicos en alguna de las empresas del proveedor u obtenga beneficios significativos en cualquier de los negocios del proveedor.



Asuntos preocupantes

Los proveedores deberán alentar y proporcionar los medios para que sus empleados denuncien sus inquietudes, quejas o actividades potencialmente ilegales en el lugar de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso. Cualquier informe debe ser manejado de forma confidencial. Los proveedores deberán investigar dichos informes y tomar las medidas correctivas necesarias. Los proveedores deberán notificar a Bayer sobre acciones legales, investigaciones administrativas o judiciales que puedan afectar el cumplimiento de sus compromisos comerciales con Bayer o perjudicar la reputación del proveedor y/o Bayer.

En caso de que un proveedor o alguno de sus empleados considere que un empleado de Bayer ha vulnerado estos principios, se insta al proveedor o a su empleado a notificarlo a nuestra línea de cumplimiento corporativo en la siguiente dirección: www.bayer.com/en/corporate-compliance-policy.aspx.



Competencia leal

Los proveedores llevarán a cabo sus negocios de acuerdo con la competencia leal y las leyes antimonopolio aplicables.



Control del comercio exterior

Los proveedores deberán cumplir con las normas de control de las exportaciones aplicables a su actividad y proporcionar información exacta y verídica al respecto, a los organismos de aduanas y otras autoridades cuando sea requerido.



Privacidad y propiedad intelectual

Los proveedores deberán resguardar y utilizar de forma adecuada la información confidencial y garantizar la protección de la privacidad y los derechos de propiedad intelectual válidos de todos los empleados y socios comerciales.

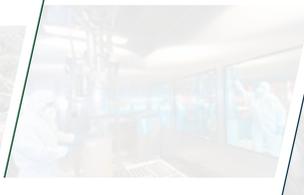
Los proveedores no utilizarán el nombre o las marcas de Bayer en publicidad sin el consentimiento previo por escrito de Bayer.



Confidencialidad y protección de datos

Los sistemas de información de los proveedores que contengan información o datos confidenciales de Bayer deben ser adecuadamente administrados y protegidos contra el acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizados. Los proveedores recopilarán información personal solo para fines comerciales legítimos, las utilizarán de modo legal, transparente y segura, solo las transmitirán a personas autorizadas, las protegerán de acuerdo con las políticas de seguridad, las conservarán únicamente durante el tiempo que resulte necesario y obligarán a los terceros que tengan acceso a datos personales a que los protejan.

Ética



Prácticas de marketing leales

Las interacciones con profesionales de la salud y organizaciones (HP, HCO) están destinadas a mejorar la práctica de la medicina y, en última instancia, a beneficiar a los pacientes. Las interacciones deben centrarse en informar a los profesionales de la salud y los profesionales sobre los productos, proporcionar información científica, médica y educativa o apoyar la investigación y educación médica. No se ofrecerá ni se proporcionará nada a HCP y HCO de manera que tenga una influencia inapropiada en la práctica de prescripción.

Asimismo, las interacciones destinadas a promover o vender productos biotecnológicos y fitosanitarios también deben ajustarse a las buenas prácticas y éticas. **Esperamos que los proveedores** que elaboran material de ventas, publicidad, promoción y marketing que desempeñen sus tareas ofreciendo descripciones verídicas y exactas.



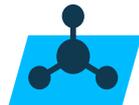
Prácticas de marketing leales

Los proveedores realizarán los ensayos clínicos cumpliendo las directrices internacionales, la legislación y **normativa nacional** y local vigente y los estándares de calidad y seguridad internacionalmente reconocidos que sean aplicables al trabajo propuesto. Todos los ensayos clínicos realizados en nombre de Bayer se llevarán a cabo según los estándares internacionales de buenas prácticas clínicas, así como los principios éticos, científicos y médicos más estrictos, basados en la Declaración de Helsinki.



Bienestar animal

En caso que corresponda, se utilizarán alternativas a la experimentación con animales cuando dichas alternativas sean científicamente válidas y predictivas para no comprometer las evaluaciones de calidad o **seguridad de los productos de Bayer**, y resulten aceptables para los organismos reguladores. En caso de ser necesario realizar ensayos con animales, los proveedores reducirán al mínimo el número de animales empleados para ello. Además, los proveedores deberán comprometerse a realizar los ensayos en animales aplicando el protocolo más humano posible y científicamente válido, que deberá ajustarse a los requisitos del estudio y los organismos reguladores, cumpliendo todas las leyes aplicables a la realización de ensayos.



Utilización de recursos genéticos

Los proveedores permitirán el intercambio justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos, según lo establecido por el Acuerdo sobre Diversidad Biológica.



Minerales Conflictivos

Los proveedores se asegurarán de que los productos suministrados a Bayer no contengan metales derivados de minerales procedentes de regiones en conflicto que directo o indirectamente financien o beneficien a grupos armados y causen o fomenten abusos contra los derechos humanos.



Personas y aspectos laborales

Los proveedores deben proteger los derechos humanos de sus empleados, tratándolos con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



Prohibición del trabajo infantil

No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores deben evitar cualquier tipo de trabajo infantil en sus operaciones comerciales en consonancia con las normas laborales de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y los principios del Acuerdo Mundial de las Naciones Unidas. Si la legislación local determina una edad laboral mínima mayor para las actividades laborales o educación obligatoria, se aplicará la condición de edad más alta.



Empleo libre

No toleramos la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado, el trabajo bajo coerción ni la trata de personas en nuestra cadena de suministro. Tampoco aceptamos los trabajos en régimen de servidumbre ni realizados de forma involuntaria por presos. Son inaceptables prácticas como la retención sin causa justificada de bienes personales, pasaportes, salarios, certificados de formación y documentación laboral o de otro tipo.



Libertad de asociación

Los proveedores se comprometerán a establecer un diálogo abierto y constructivo con sus empleados y con los representantes de los trabajadores. Conforme a la legislación local, los proveedores respetarán los derechos de sus empleados a asociarse libremente, constituir sindicatos y afiliarse a ellos, buscar representación, ser miembros de los comités de empresas y a participar en negociaciones colectivas. Los proveedores no perjudicarán a los empleados que actúen como representantes de los trabajadores, a fin de que puedan ejercer su función sin temor a represalias o discriminación.



Jornada laboral, salario y beneficios

La jornada laboral de los empleados de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable y las normas de la OIT. La remuneración de los empleados se les abonará con regularidad, en los plazos establecidos e íntegramente, según la legislación aplicable, y deberá ajustarse a la legislación salarial nacional. La remuneración y otras prestaciones deberán tener el objetivo de proporcionar un estándar de vida digno a los empleados y sus familias. A menos que la legislación local disponga lo contrario, no se permitirán las deducciones del salario base como medida disciplinaria (esto no excluye la responsabilidad por daños establecida mediante contrato o legislación). Se espera que los proveedores proporcionen a sus empleados una remuneración y unas prestaciones justas y competitivas y que respalden el principio de «igual trabajo, igual salario». Se recomienda que los proveedores ofrezcan a sus empleados amplias oportunidades de formación.

² Convenio (n.º 138) de 1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo; Convenio (n.º 182) de 1999 sobre las peores formas de trabajo infantil



Personas y aspectos laborales



Inclusión y Diversidad

La igualdad de trato para todos los empleados debe ser un principio fundamental de la política corporativa del proveedor. El trato discriminatorio tiene en cuenta – de forma consciente o inconsciente – características irrelevantes del empleado, tales como la edad, la discapacidad, la pertenencia étnica, el estado civil, el sexo, la expresión e identidad de género, la información genética, la nacionalidad, los atributos físicos, la militancia política, el embarazo, la religión, el origen social, la orientación sexual, la afiliación a sindicatos o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente. Los proveedores se asegurarán de que sus empleados no sean acosados en modo alguno.

Bayer alienta a los proveedores a proporcionar un entorno de trabajo inclusivo y solidario promoviendo la diversidad en relación con sus empleados. Asimismo, Bayer insta a los proveedores a contar con un programa activo de diversidad en los proveedores y mantener relaciones comerciales con empresas de propiedad diversa.



Comunidad local

Con el fin de promover la responsabilidad hacia las comunidades en las que se desarrollan su actividad, los proveedores deberán prestar atención a las preocupaciones de los residentes locales y proporcionarles unas condiciones de vida sanas y seguras. Se recomienda fomentar la creación de empleo local, el uso de suministradores locales, la educación y el desarrollo de infraestructuras.



Trato justo

Los proveedores proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigos físicos ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato. Además, se espera que los proveedores no rescindan los contratos de trabajo de forma arbitraria, sin evidencias claras de que la rescisión del contrato de trabajo está relacionada con el rendimiento laboral del empleado, según lo previsto en la ley. Los empleados podrán dejar la empresa libremente siempre que cumplan con la notificación previa especificada por la ley. Se les pagará a tiempo y en su totalidad por el trabajo que hayan realizado antes de partir de acuerdo con las leyes aplicables.



Salud, Seguridad y medio ambiente

Los proveedores tomarán deberán velar por la salud, la seguridad de los empleados, clientes, visitantes, contratistas y otras personas que puedan verse afectados por sus actividades. Actuarán de forma responsable con el medio ambiente y llevarán a cabo un uso eficiente de los recursos. Esto abarca los siguientes aspectos:



Salud y Seguridad en el trabajo

Los proveedores protegerán adecuadamente a sus empleados frente a peligros químicos, biológicos y físicos. Las tareas y situaciones físicamente exigentes en el lugar de trabajo, así como los riesgos asociados a las infraestructuras empleadas, deberán gestionarse adecuadamente para proteger a sus empleados. Los proveedores realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral, realizarán el debido mantenimiento y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y prevenir accidentes y enfermedades laborales.

La información de seguridad relacionada con cualquier riesgo identificado en el lugar de trabajo o materiales peligrosos, incluidos los compuestos en materiales intermedios, debe estar disponible para educar, capacitar y proteger de los peligros a los trabajadores. Un ambiente de trabajo seguro y saludable incluirá como mínimo el suministro de agua potable, iluminación, temperatura, ventilación y saneamiento adecuado, y si corresponde, viviendas seguras y saludables de la compañía.



Seguridad en los procesos

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad para gestionar y mantener todos sus procesos de producción en consonancia con las normas de seguridad aplicables. Los programas serán los adecuados en función de los riesgos de las instalaciones y procesos. Los proveedores comunicarán, revelarán y gestionarán adecuadamente los peligros inherentes a sus procesos y productos para asegurarse de proteger a los terceros afectados o potencialmente afectados. Asimismo, las incidencias importantes se analizarán y comunicarán con prontitud. En el caso de instalaciones y procesos peligrosos, el proveedor realizará periódicamente análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir la ocurrencia de incidencias como fugas de productos químicos, incendios o explosiones.



Seguridad de los productos

Los proveedores deberán cumplir la normativa sobre seguridad de productos, etiquetar los productos correctamente y comunicar los requisitos de manipulación de los productos. En caso de necesidad legítima, proporcionarán a las partes interesadas la correspondiente documentación con toda la información de seguridad pertinente para todas las sustancias peligrosas. Esto incluye la información sobre el producto, las hojas de datos de seguridad, las confirmaciones de notificación o registro, los usos y las posibilidades de exposición. Los proveedores deberán proporcionar de forma proactiva y transparente a todas las partes pertinentes información sobre aquellos aspectos de sus productos relacionados con la seguridad, la seguridad y el medio ambiente.

³ According to the Globally Harmonized System (GHS)



Salud, Seguridad y medio ambiente



Preparación para emergencias, información riesgosa y capacitación

Los proveedores **facilitarán** a empleados y contratistas información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo. Se les proporcionará la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos en todo momento. Los proveedores determinarán y evaluarán los riesgos y las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, los espacios públicos circundantes y las viviendas de empresa. Sus posibles efectos se reducirán al mínimo aplicando medidas adecuadas de protección contra incendios, planes de emergencia eficaces, simulacros periódicos y procedimientos de respuesta.



Residuos y emisiones

Los proveedores garantizarán la seguridad y el cumplimiento de la normativa en la manipulación, el almacenamiento, el transporte, la eliminación, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones atmosféricas y los vertidos de aguas residuales. Cualquier actividad con potencial lesivo sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada y controlada. Deberá reducirse al mínimo la liberación de sustancias peligrosas. Debe prestarse especial atención a los principios activos. Los proveedores prevendrán o mitigarán los vertidos accidentales y fugas de materiales peligrosos.



Protección del clima y los recursos naturales

Los proveedores deberán ser ahorrativos en el uso de los recursos naturales (como el agua, las fuentes de energía y las materias primas) y conservarlos. Para garantizar la conservación de los recursos naturales renovables, los proveedores promoverán la aplicación de estándares y certificaciones de sostenibilidad generalmente reconocidos que hayan sido elaborados por múltiples partes interesadas.

Se minimizarán o eliminarán en origen las repercusiones negativas sobre el medio ambiente causadas por los proveedores o generadas en su cadena de suministro. Se alienta a que las prácticas estén en consonancia con los principios de la economía circular, como la reducción de materiales y su sustitución, recogida, uso compartido, mantenimiento, reutilización, redistribución, reacondicionamiento, re manufactura y reciclado.

Los proveedores desarrollarán y utilizarán productos, procesos y tecnologías de bajo impacto ambiental y climático. Los proveedores llevarán a cabo y demostrarán mejoras medioambientales continuadas, entre ellas una reducción de las materias primas, la energía, las emisiones, los vertidos, el ruido, **los residuos** y el uso de recursos naturales y sustancias peligrosas, con objetivos y políticas de mejora claros.



Calidad

Los proveedores suministrarán bienes y servicios de alta calidad seguros y eficaces que cumplan plenamente las leyes y reglamentos aplicables. Esto abarca los siguientes aspectos:



Requisitos de calidad

Los proveedores se ajustarán a los estándares de calidad generalmente reconocidos o a los requisitos de calidad acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de Bayer y sus clientes, que funcionen y sean seguros para su uso previsto. Los proveedores abordarán de forma inmediata todas aquellas cuestiones críticas que puedan afectar negativamente a la calidad de los bienes y servicios. Los proveedores deberán informar a Bayer sobre cualquier cambio en el proceso de fabricación o suministro que pueda afectar a las especificaciones de los bienes y servicios suministrados.



Medidas de seguridad y protección contra las falsificaciones

Los proveedores contarán con prácticas óptimas de seguridad a lo largo de su cadena de suministro. Los proveedores asegurarán la integridad de todos los envíos a Bayer desde el origen hasta el destino.

Los proveedores tomarán las medidas necesarias y oportunas en su área de responsabilidad para garantizar que los productos de Bayer, sus componentes productivos y sus materias primas, así como el correspondiente bagaje de conocimientos, no acaben en manos de falsificadores, contrabandistas, ladrones ni otros terceros no autorizados y no abandonen la cadena de suministro legítima.

Los proveedores analizarán rápidamente sus relaciones con terceros en caso de que obtengan indicios de que, a raíz de las actuaciones de dichos terceros, estén participando involuntariamente en la fabricación o venta de productos falsificados, incluidos productos destinados a la exportación que en su país de destino se consideren falsificados. Bayer espera de los proveedores que respalden la investigación y persecución de cualquier actividad relacionada con productos falsificados.





Sistemas de gestión y gobernanza

Los proveedores implantarán sistemas de gestión eficaces y una estructura de gobernabilidad que facilite el cumplimiento de las leyes aplicables y fomente la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de conducta para proveedores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



Requisitos legales y de otro tipo

Los proveedores conocerán y cumplirán todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales, acuerdos contractuales y normas internacionalmente aceptadas que sean de aplicación. Los proveedores también ajustarán sus prácticas a los estándares generalmente aceptados en el sector, obtendrán, mantendrán y actualizarán todos los permisos, certificados, licencias y registros necesarios, y actuarán en todo momento según las limitaciones y requisitos establecidos en dichos permisos.



Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deberán cumplir los principios plasmados en el presente Código de conducta para proveedores asignando los recursos oportunos e incorporando todos los aspectos pertinentes a sus programas y procedimientos.



Comunicación de los principios de sustentabilidad en la cadena de suministro

Los proveedores aplicarán los principios **sustentables** detallados en el presente Código de conducta para proveedores en los eslabones posteriores de la cadena de suministro.



Sistemas, documentación y evaluación

Los proveedores desarrollarán, implementarán, utilizarán y mantendrán sistemas de gestión y mecanismos de control relacionados con el contenido del presente Código de conducta para proveedores. Los proveedores mantendrán la documentación necesaria para demostrar su adhesión a los principios expresados en el presente Código de conducta.



Gestión de riesgos

Los proveedores implementarán mecanismos para detectar, evaluar y gestionar periódicamente los riesgos en todas las áreas abordadas por el presente Código de conducta para proveedores y en relación con todos los requisitos legales aplicables.



Continuidad del negocio.

Se alienta a los proveedores a aplicar los oportunos planes de continuidad del negocio para las actividades relacionadas con su relación comercial con Bayer.



Sistemas de gestión y gobernanza



Mejora continua

Los proveedores demostrarán su compromiso con la mejora continua estableciendo objetivos de desempeño, llevando a cabo planes de aplicación y tomando las medidas correctivas necesarias para resolver las deficiencias halladas mediante evaluaciones internas o externas, inspecciones y análisis de la dirección.



Capacitación y competencias

Los proveedores desarrollarán, implementarán y mantendrán las medidas de formación oportunas para que sus directivos y empleados conozcan y comprendan adecuadamente los correspondientes principios del presente Código de conducta para proveedores, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.



Transparencia y apertura

Se alienta a los proveedores a informar externamente sobre las repercusiones **económicas**, sociales y ambientales de su actividad en consonancia con los principios expuestos en el presente Código de conducta para proveedores.



Derecho a la auditoría

Los proveedores otorgarán a Bayer el derecho de evaluar su desempeño previa notificación **para determinar la conformidad con los principios establecidos en el Código de Conducta del Proveedor de Bayer**. La evaluación será ejecutada directamente por Bayer o por un tercero calificado en forma de evaluación o auditoría.



Glosario

En el glosario se explican y definen términos, organizaciones o conceptos mencionados en el Código de conducta para proveedores de Bayer. La Guía de sostenibilidad para proveedores de Bayer proporciona una explicación más exhaustiva de los distintos aspectos de dicho código, señala las principales expectativas y buenas prácticas y proporciona referencias adicionales.

Datos personales

// Se consideran datos personales todos los referidos a una persona física identificada o identificable.

Empleados

// A efectos del presente código de conducta de Bayer, se entenderá por empleado cualquier persona contratada o empleada por un proveedor.

Estándares y certificaciones de sostenibilidad

// Normas y estándares voluntarios, generalmente valorados por terceros, relacionados con aspectos ambientales, sociales, éticos y de seguridad, adoptados por las empresas para demostrar el desempeño de sus organizaciones o productos en ámbitos concretos. Algunos ejemplos son las certificaciones de Forest Stewardship Council, Roundtable on Sustainable Palm Oil, Responsible Minerals Initiative o Rainforest Alliance.

Materiales peligrosos

// Los definidos como tales por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS), elaborado por la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas.

Minerales conflictivos

// La definición actual de los minerales conflictivos incluye cuatro metales: el tántalo, el estaño y el volframio o tungsteno —obtenidos respectivamente de los minerales columbita/tantalita, casiterita y volframita— y el oro. En ocasiones se los conoce por el acrónimo 3TG, derivado de las iniciales inglesas de los respectivos metales. [URL: www.responsiblemineralsinitiative.org]

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

// La OIT es un organismo de las Naciones Unidas que agrupa a los Gobiernos, empresarios y trabajadores de 187 Estados miembros de las Naciones Unidas para fijar normas laborales, elaborar políticas y diseñar programas para promover el trabajo digno para todos los empleados. [URL: www.ilo.org]

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

// Iniciativa voluntaria impulsada por las Naciones Unidas y basada en compromisos asumidos por directores generales de empresas respecto a la aplicación de principios de sostenibilidad universales (conocidos también como «Los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas») y la adopción de medidas para respaldar los objetivos de las Naciones Unidas, como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [URL: <http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish>]

Trata de personas

// La trata de personas se presenta cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejidos o sus componentes.

Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI)

// Los proveedores incluyen a un tercero que proporcione productos y servicios a Bayer y a dichos agentes o subcontratistas de terceros. [URL: www.pscinitiative.org/home]

Suppliers

// Una organización empresarial sin fines de lucro. Los miembros son empresas químicas. Su objetivo es construir el estándar de la industria para cadenas de suministro sostenibles, ha establecido un enfoque estándar para evaluar y mejorar el resultado de sostenibilidad de los proveedores, y comparte evaluaciones y auditoras entre los miembros.

Sustentabilidad

// La sustentabilidad abarca las áreas de ética, derechos humanos (personas y derechos laborales), así como salud, seguridad y medio ambiente.

Together for Sustainability (TfS) Initiative

// Una organización empresarial sin fines de lucro. Los miembros son compañías farmacéuticas o de atención médica que comparten la visión de establecer y promover prácticas responsables que mejoran continuamente los resultados sociales, de salud, de seguridad y ambientalmente sostenibles para sus cadenas de suministro. [URL: www.tfs-initiative.com]

Referencias

1) Recursos Externos:

// **Circular Economy**

<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/>

// **Convention on Biological Diversity**

<https://www.cbd.int/>

// **Declaration of Helsinki**

<https://www.wma.net/what-we-do/medical-ethics/declaration-of-helsinki/>

// **International Labour Standards (ILO)**

<http://www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm.ilo.org>

// **OECD Guidelines for Multinational Enterprises**

<http://www.oecd.org>

// **OECD Guiding Principles for Chemical Accident, Prevention, Preparedness and Response**

<http://www.oecd.org/env/ehs/chemical-accidents/Guiding-principles-chemical-accident.pdf>

// **Pharmaceutical Supply Chain Initiative**

<http://www.pharmaceuticalsupplychain.org>

// **Responsible Care Global Charter**

<https://www.icca-chem.org/responsible-care-global-charter/>

// **Together for Sustainability**

<http://www.tfs-initiative.com>

// **United Nations Global Compact**

<http://www.unglobalcompact.org>

// **United Nations Guiding Principles**

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf

// **Universal Declaration on Human Rights**

<https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/index.html>

2) Recursos Específicos Bayer:

// **Biodiversity**

<http://www.bayer.com/en/position-biodiversity.aspx>

// **Bayer Principles for Animal Welfare and Animal Studies**

<https://www.animalstudies.bayer.com/>

// **Bayer Position on Human Rights**

<http://www.bayer.com/en/bayer-human-rights-position.aspx>

// **Bayer Responsible Care Position**

<http://www.bayer.com/en/Responsible-Care.aspx>

// **Bayer Sustainable Development Policy**

<http://www.bayer.com/en/Sustainable-Development-Policy.aspx>

// **Corporate Compliance Policy**

<http://www.bayer.com/en/Corporate-Compliance-Program.aspx>

// **Sustainability at Bayer**

<http://www.bayer.com/en/Sustainability-and-Commitment.aspx>

// **Water Position**

<http://www.bayer.com/en/bayer-water-position.aspx>



Bayer AG
Procurement
51368 Leverkusen, Alemania
www.procurement.bayer.com
Version 5.1, Diciembre de 2019

